

Convocatoria No.: SA-OP-CONV-2011/020

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Administración, convoca a todas aquellas personas interesadas, que cuenten con experiencia en el tipo de obras que se describen a continuación, a participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Fecha y hora de resultado del análisis técnico y apertura de propuestas económicas	Fecha y hora de fallo
SA-OP-LPE-2011-053	\$ 2,380.00	03/10/2011	30/09/2011 11:00 horas	26/09/2011 09:30 horas	06/10/2011 10:00 horas	11/10/2011 10:00 horas	17/10/2011 11:00 horas
Descripción general de la obra a precios unitarios			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de terminación de los trabajos	Plazo de ejecución en días naturales	Capital Contable mínimo requerido	
Trabajos de mantenimiento para la Certificación del Hospital General del Norte, en la Jurisdicción Sanitaria No. 6 Puebla, del Estado de Puebla.			08/11/2011	22/12/2011	45 días naturales	\$2,700,000.00	

1.- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, actividad y objeto social, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos. La existencia legal, actividad y objeto social, así como la personalidad de sus representantes, la acreditarán con lo siguiente: Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Para los efectos de la fracción VII del Artículo 55 de la Ley citada, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia Fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o

aprobación de materiales, equipos y procesos. Copia simple de la Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior (2010) o Balance General Actualizado con el que se acredite el Capital Contable requerido para el presente procedimiento de adjudicación; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el Instrumento Notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del Capital; y para el caso de Personas Físicas con reciente aumento de capital deberán presentar Balance General donde conste dicho aumento. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente, tratándose de Personas Físicas, y en el caso de Personas Morales identificación Oficial Vigente de la persona que firme la propuesta. Escrito mediante el cual el Representante de la Persona Moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social, descripción del Objeto Social de la empresa, relación de los Nombres de los Accionistas, número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus Reformas, señalando Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan protocolizado; así como los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y del Representante: Nombre del Apoderado, número y fecha de los Instrumentos Notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan protocolizado; tratándose de Personas Extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la Autoridad competente del País de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al Español, copia del Registro Federal de Contribuyentes, Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Instrumentos Notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación, declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones preferentes respecto a los demás participantes.

La experiencia se acreditará con Currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.), además de la acreditación de la especialidad emitida por el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, requerida para cada obra o servicio.

La capacidad financiera se acreditará con: las declaraciones fiscales de los ejercicios 2009 y 2010, estados financieros (Estado de Resultados y Balance General) y las Relaciones Analíticas de los principales renglones de los estados financieros, correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y parciales al primer semestre 2011. En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos. Los documentos en mención deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante.

Para efectos del presente punto deberá entenderse como empresas de reciente creación las que inicien operaciones, presenten aviso de alta ante la autoridad competente o reanuden actividades previo aviso a la autoridad fiscal a partir del 01 de enero de 2011.

Las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus estados financieros dictaminados, mismos que deberán ser avalados por contador público registrado ante las autoridades competentes. En este último supuesto y aunado a lo anterior deberá anexar copia de la cédula profesional y del registro correspondiente del Contador Público que dictamina.

2.- Los licitantes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el procedimientos de adjudicación de su interés podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el Km. 4.5 de la Recta Puebla- Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes, debiendo presentar por escrito y en hoja membretada, solicitud de inscripción dirigida al titular de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública Lic. Osvaldo Pérez Mendoza, misma que contendrá como datos mínimos: Razón Social, Objeto Social, Representante legal, Dirección, No. de Teléfonos (fijo y móvil) y los datos de la licitación de su interés, además de presentar copia legible del RFC de la empresa; los interesados podrán revisar las bases de licitación y demás documentos, previamente a su pago.

3.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los Actos de: Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Resultados del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y de Fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el Km. 4.5 de la Recta Puebla - Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al Teléfono 01 (222) 2 25 47 43.

4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

5.- La descripción general de la obra pública o del servicio y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos se indica en el recuadro anterior, así mismo se hace del conocimiento a los interesados de que ninguna parte de los trabajos podrán subcontratarse.

6.- En el recuadro anterior, se establece el plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, así como la Fecha estimada de inicio y terminación de los mismos.

7.- El anticipo será del 30% para cada Obra.

8.- No podrán participar las Personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

9.- Las bases no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

10.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y de acuerdo al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se emitirá un Dictamen, que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

11.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

12.- Carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, mediante la cual autorice a la persona que la representa en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas a intervenir en su nombre en cada uno de los actos del procedimiento de licitación. La carta poder simple deberá acompañarse de la copia de las identificaciones oficiales del apoderado y del poderdante siendo exhibida al entregar su propuesta.

13. Las personas que intervengan en cada uno de los actos del proceso de licitación pública deberán exhibir identificación oficial vigente.

14.- Los Licitantes que deseen presentar su propuesta en la presente licitación deberán presentar: Copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, para el periodo comprendido de Junio de 2011 a Mayo de 2012, de conformidad a lo previsto en los Artículos 56 y 58 Fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Así como también la constancia de no inhabilitado vigente en original, expedida por la Secretaría de la Contraloría, de conformidad a lo dispuesto POR EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMAS EN QUE SE PODRÁ TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO

15.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en Español y la Moneda en que deberán cotizarse las mismas será en Pesos Mexicanos.

16.- La presente convocatoria se encuentra también para consulta del público en general en el portal del sistema electrónico de contrataciones públicas CompraNet (www.compranet.gob.mx) , así como en el link de transparencia del portal del Gobierno del Estado de Puebla (www.puebla.gob.mx) y en la siguiente dirección electrónica <http://licitaciones.puebla.gob.mx>.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
PUEBLA, PUE. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

LIC. OSVALDO PÉREZ MENDOZA